

0891

7050001 -043 No.

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Villavicencio, 19 FEB 2016

Señor (a)
Representante Legal
CONSORCIO ARIMENA 2013
CL 15 174 Barrio Sector Terminal
Villavicencio - Meta

URGENTE
22 FEB 2016
NO 1112

ASUNTO: Notificación por Aviso - Auto 00086 del 11/02/2016
Radicado 0429 del 26/01/2015 – caso Sura

Por medio de este **AVISO**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se le Notifica el contenido de la Resolución del asunto, expedida por la Directora Territorial.

Lo anterior teniendo en cuenta que no fue posible efectuar la notificación personal del acto, conforme a lo establecido en los artículos 67 y siguientes del mismo código.

Contra el acto notificado proceden los recursos de Reposición ante el Despacho y de Apelación ante la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, interpuesto por escrito ante este despacho dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación por AVISO.

Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la fecha de entrega de este aviso en la dirección de destino.

Cordialmente,


NUBIA LUCIA ARIZA NOVAR
Directora (e) Territorial Meta

Anexo: un folio
Copia:

Transcriptor: Nancy
Revisó/Aprobó: Nubia

Ruta electrónica: C:\Users\Administrador\Desktop\AÑO 2015\RESOLUCIONES\CITAS, NOTI\2015 citas aviso



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO NÚMERO ^{NO 00086} DE 2016

(11 FEB 2016)

7050001-043

Querellante: DE OFICIO
 Querellado: CONSORCIO ARIMENA 2013
 Radicado: 0429 DE 26 DE ENERO DE 2015 ARL SURA
 Auto Comisorio 0159 de fecha 9 de Febrero del 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA AVERIGUACION PRELIMINAR

LA DIRECTORA (E) TERRITORIAL DEL META

En ejercicio de las facultades consagradas en la Ley 1437 de 2011, Ley 1562 de 2012, Resolución 02143 de 28 Mayo de 2014 y Decreto 1072 de 2015 y demás Normas concordantes

CONSIDERANDO:

Mediante oficio CE 201511000361 de fecha 20 de enero de 2015, radicado en la Dirección Territorial No 0429 del 26 de Enero de 2015, la Administradora de Riesgos Laborales SURA, remite a esta Dirección Territorial, reporte de empresas en mora con dos periodos en el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, relacionando para tal efecto a la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, Nit 900673579, dirección Cl 15 1 74 Barrio Sector Terminal Villavicencio Meta.

Mediante auto No. 0159 de fecha 9 de Febrero del 2015, la Directora Territorial del Meta, comisiona al Inspector de Trabajo Dra. MARIA CLARENA FLOREZ INFANTE, para que adelante las diligencias la respectiva Averiguación Preliminar avocada por el Despacho, por Presunta violación al Decreto 1295 de 1994 y la Ley 1562 de 2012.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de la investigación se practicaron las siguientes diligencias:

La Inspectora comisionada realiza acto de trámite el 11 de Marzo de 2015 (fl.6) y comunica al investigado en oficio No 01165 de 12 de Marzo de 2015 (fl.7).

El Representante legal de la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, Ingeniero Cándido Baracaldo Clavijo, allega respuesta al requerimiento en veinticinco (23) folios (fl.9-33).

Con Auto Comisorio No 893 de 28 de Julio de 2015, se comisiona a la Inspectora de Trabajo Dra. Claudia Milena Fino, para continuar con la instrucción del expediente; la funcionaria comisionada requiere a ARL SURA informar si la empresa investigada se encuentra a paz y salvo; la administradora de riesgos laborales responde al requerimiento informando que se encuentra a paz y salvo.

Con Auto Comisorio No 1634 de 9 de Noviembre de 2015, se comisiona a la Inspectora de Trabajo Deina Abril Aguilar, para continuar con la instrucción del expediente.

PARA RESOLVER EL DESPACHO TENDRA EN CUENTA

Que la administradora de riesgos laborales ARL SURA, informara a este Ministerio las empresas en mora con dos periodos en el pago de aportes, relacionando para tal efecto en radicado No 0429 de 26 Enero de 2015, a la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, por no pagos de la Seguridad Social en Riesgos Laborales de los periodos 1 Septiembre de 2014 al 31 Octubre de 2014.

Que mediante radicado No 1748 del 25 de marzo de 2015, el Representante legal de la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, allega certificado pago (fi.10), para los meses de Marzo a Agosto de 2014.

Que mediante comunicado de Sara Correa Fajardo, de Gestión Integral de Pagos de ARL SURA, de fecha 16 de Octubre de 2015 radicado No 05578, se informa que la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013 se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a riesgos laborales.

Revisado las pruebas allegadas al expediente, se encuentra que la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, cumpliera así con sus obligaciones como lo dispone el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 21.

Por ello, teniendo como fundamento las razones jurídicas expuestas, este Despacho

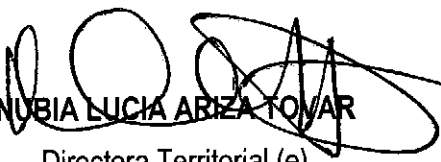
DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR las diligencias de la Averiguación Preliminar contra la empresa CONSORCIO ARIMENA 2013, C.C/NIT 900673579, dirección de notificación en Cl 15 174 Barrio Sector Terminal Villavicencio Meta, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad a los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndoles que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante este despacho y el de Apelación ante el Director General de Riesgos Laborales de este Ministerio, interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 FEB 2016


NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR
Directora Territorial (e)

Elaboro/Proyecto: Deina A.
Reviso/Aprobó: Nubia A.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 21	<input type="checkbox"/> DIA	<input type="checkbox"/> MES	<input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 21	<input type="checkbox"/> DIA	<input type="checkbox"/> MES	<input type="checkbox"/> AÑO		
		<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Falteado	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 21	<input type="checkbox"/> DIA	<input type="checkbox"/> MES	<input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 21	<input type="checkbox"/> DIA	<input type="checkbox"/> MES	<input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fecha 21	<input type="checkbox"/> DIA
Nombre del distribuidor:		WILLINTON TRIVINO																			
Nombre del distribuidor:		C.C. 900673579																			
Observaciones:		S. E. Nubia Lucia Ariza Tovar																			